No. 20260031100967173 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBTH-ADPER 29.60

Bogotá D.C. 20-03-2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 No. 69-76.
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso Mínima Cuantía No.042-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026

Con toda atención me permito remitir evaluación técnica del proceso de selección de mínima cuantía No.042-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA (OSL- TLD) A TODO COSTO PARA LOS FUNCIONARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ARMADA NACIONAL UBICADOS A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la presente invitación, se presentaron 02 oferentes, así:

ORDEN ASIGNADO A OFERTA TÉCNICA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	DOSIMETRICAL S.A.S	$12.000.000
2	RADPROCT	$12.720.000

Teniendo en cuenta la oferta económica de menor valor presentada, a continuación, se procede a realizar la evaluación del oferente DOSIMETRICAL S.A.S. verificando el cumplimiento de las especificaciones requeridas, así:

1. Cumplimiento Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD (trimestres)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestación del servicio trimestral de Dosimetría altamente especializado (OSL - TLD) (80 DOSÍMETROS)	3	X	

2. Requisitos obligatorios del contratista

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá entregar MÍNIMO OCHENTA (80) Dosímetros por periodo trimestral (este promedio de dosímetros depende de novedades de personal por traslados e ingreso de personal rural, entre otros) con sus respectivos porta-dosímetros, directamente a 13 Establecimientos de Sanidad Armada Nacional a nivel Nacional, sin costo adicional (Anexo No. 03).	X	
2	Adicional a los dosímetros personalizados el contratista deberá entregar TRECE (13) dosímetros de control, uno por cada Establecimiento de Sanidad inscrito en el programa de radiaciones ionizantes sin costo adicional	X	
3	El contratista deberá prestar el servicio en 03 periodos trimestrales los cuales serán coordinados con el supervisor una vez se perfeccione el contrato.	X	
4	GARATIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: Se debe garantizar el buen funcionamiento de los dosímetros durante todo el tiempo de ejecución de contrato.	X	
5	Calidad: Los dosímetros a entregar deben ser de óptima calidad y cumplir con el estándar de sensibilidad para la captación de radiaciones ionizantes.	X	
6	El oferente debe entregar los dosímetros máximo 10 días después de firmada la carta de inicio	X	

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995-1 CO-SC2995-1

7	Los dosímetros no necesitan un embalaje especial	X	
8	El oferente se debe responsabilizar de enviar el informe trimestral de la lectura de los dosímetros al correo que establezca el supervisor de contrato.	X	
9	Son de Cargo del Contratista el transporte de los dosímetros de manera trimestral de su sede a cada Establecimiento de Sanidad junto con sus lecturas.	X	
10	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo con la invitación Publica y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
11	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° Ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de1995, Decreto 948 de 1995 y documento COMPES 2834 de 1996, es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.	X	
12	EL CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación del servicio objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando en los siguientes datos: NOMBRE: **AMPARO ISAZA CARDONA** Teléfono: **3176353692** E-mail: **dosimetrical.comercial@outlook.com**	X	
13	EL CONTRATISTA, deberá informar el valor del dosímetro en caso de pérdida o daño por parte del usuario asignado, valor que no deberá superar tres veces el valor de la prestación del servicio de dosimetría individual. Este valor deberá ser asumido por el usuario o el responsable de la custodia de los dosímetros perdidos o dañados, el área de SST por medio del acta de compromiso de uso de dosímetro informará al usuario el costo de dicho elemento teniendo en cuenta las características antes mencionadas una vez inicie el periodo de medición. Por favor tener en cuenta lo siguiente y diligenciar lo solicitado: En caso de pérdida o daño del dosímetro, el funcionario o el responsable de la custodia de los dosímetros debe asumir el costo de reposición por un valor de $ pesos Moneda Corriente. Valor que será consignado en la cuenta ahorros / corriente, No. del Banco, ya que estos elementos están en calidad de comodato por parte del contratista y es de entera responsabilidad del funcionario de DISAN propender por el cuidado de estos elementos.	X	

3. Documentos de verificación

	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
LICENCIA INGEOMINAS	El oferente deberá presentar con su oferta, copia licencia vigente emitida por INGEOMINAS para la prestación de servicios de dosimetrías o copia de las certificaciones de habilitación expedida por la secretaria de Salud o INGEOMINAS para la prestación de servicios de dosimetría personal con tecnología TLD / OSL.	X	
CERTIFICACION APLICATIVO WEB	El oferente deberá anexar a su oferta documento mediante el cual certifique que cuenta con un mecanismo o aplicativo web que permita a cada usuario (funcionario y supervisor del contrato) verificar el reporte de las lecturas en tiempo real y que permita al supervisor realizar cambios o modificaciones del personal durante la ejecución del contrato.	X	
FICHA TECNICA	El oferente debe presentar ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados (Esta ficha deberá incluir la información necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo MARCA, FOTOS O GRÁFICAS a la administración contratante su entendimiento y debe estar debidamente traducida al idioma español)	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta, así como la lectura, entrega de los dosímetros y resultados.	X	
CERTIFICACION POR DAÑO O PERDIDA	El oferente deberá informar mediante certificación el valor del dosímetro en caso de pérdida o daño, valor que no deberá superar tres veces el valor de la prestación del servicio de dosimetría individual.	X	

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

3.1. Formularios.

FORMULARIOS		CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO No. 9	Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X	
FORMULARIO No. 10	Experiencia del proponente	X	
FORMULARIO No. 11	Cumplimiento especificaciones técnicas		

Después de revisar los documentos objeto de verificación y el cumplimiento del diligenciamiento de los formularios solicitados, se evidenció que el oferente presenta el Formulario No. 11 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS diligenciado en su mayoría y debidamente firmado por el representante legal, sin embargo, el último párrafo no está completamente diligenciado, por lo cual se requiere que el oferente DOSIMETRICAL S.A.S. presente la subsanación de este documento a fin de complementar la información requerida y de esta manera continuar con el proceso de evaluación.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES
Proceso de mínima cuantía No. 042-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026
Página 37 de 39

3.5. CERTIFICACIÓN POR DAÑO O PERDIDA: El oferente deberá informar mediante certificación el valor del dosímetro en caso de pérdida o daño, valor que no deberá superar tres veces el valor de la prestación del servicio de dosimetría individual.

CON EL PRESENTE FORMULARIO DENOMINADO OFERTA TÉCNICA, LA EMPRESA [illegible] identificada [illegible] REPRESENTADA LEGALMENTE POR [illegible] MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y SE COMPROMETE A DARLE TOTAL CUMPLIMIENTO.

LA PRESENTE SE FIRMA A LOS 12 DÍAS [illegible]

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Mauricio Cardona Rodriguez
C.C 79776273
DOSIMETRICAL S.A.S

Respetuosamente,

SMSM Liliana Rodríguez Fernández
Comité Técnico Evaluador